

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La suscrita a saber: YANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA, domiciliada en BARRANQUILLA, identificada con C.C. No. 32.820.765 de Barranquilla; quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. NIT: 800.117.712-1, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta que **SI** _____, **NO** ☒ **X** _____, posee un parque automotor de más de 10 vehículos.

En caso que su respuesta sea SI, deberá presentar certificado que conste la implementación del Plan estratégico de seguridad Vial (PESV) bajo la resolución 40595 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de GIRARDOT en la ciudad de Barranquilla, a los NUEVE (9) días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Atentamente,



YANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA
Identificación: c.c. 32.820.765 de Soledad
Representante Legal
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.

